



UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROPUESTA APORTE EXTRAORDINARIO – AÑO 2002

COMISIÓN ECONÓMICA – CONSEJO UNIVERSITARIO



Para cumplir la DAE con sus obligaciones, que están enmarcadas tanto en las Orientaciones Estratégicas de la Universidad, impulsadas por Rectoría con el apoyo del Consejo Universitario, como en la reglamentación interna de la Corporación, se ha elaborado un planteamiento de financiamiento compartido de algunos de los Programas que administra esta Dirección, los cuales, por este intermedio, se someten a la consideración los miembros de la Comisión Económica del C.U., según análisis detallado a continuación:

Programa Hogares Universitarios

Los Hogares Universitarios se rigen por el D.U. Exento N° 11.314, de 26.09.1997, y tienen por objetivo proporcionar residencia y alimentación equilibrada (desayuno y comida) a estudiantes de acreditada situación económica deficitaria y de buen rendimiento académico, que provengan de ciudades diferentes de donde realizan sus estudios, y a aquellos que, residiendo en Santiago, por razones sociales debidamente calificadas requieran de este servicio.

Un 15% de los estudiantes de la Universidad (matrícula 2001) provienen de regiones, es decir, alrededor de 3.513 estudiantes. De estos estudiantes, un 2% postula a vacantes en Hogares Universitarios. Actualmente, la universidad cuenta con 3 Hogares Universitarios, 2 masculino y 1 femenino, con una capacidad de 112 vacantes, distribuida de la siguiente manera: 59 cupos para hombres y 53 cupos para mujeres.

Los Hogares ofrecen a los estudiantes, además de un lugar físico para residir mientras cursan sus estudios universitarios, un ambiente grato de estudio, un sentimiento de pertenencia con la Universidad, la posibilidad de convivir con otros estudiantes con distintos intereses. Es aquí donde la integración en la diversidad y ciudadanía universitaria cobran mayor relevancia.

La situación actual es que, tanto la mantención como el funcionamiento y alimentación de los residentes, se financian por aporte de los alumnos, aporte institucional (remuneraciones del personal, principalmente) e ingresos propios de la DAE.

El proyecto materia de esta presentación, se focaliza en la necesidad de garantizar la entrega permanente y segura de las minutas diarias de alimentación de los Residentes de los Hogares Universitarios administrados por la DAE. En este escenario, esta Dirección propone un financiamiento compartido, en donde se destaca la *solicitud al Fondo General, por \$ 34 millones*, para subsidiar el gasto de la alimentación.

Programa de Apoyo Preescolar

El beneficio de apoyo preescolar, consiste en entregar distintas alternativas de subvención a estudiantes padres con hijos a su cargo en edad preescolar, con situación socioeconómica deficitaria, de acuerdo a puntaje obtenido en **Pauta de Evaluación Socioeconómica PAE**, y que requieren de apoyo para el cuidado de sus hijos, dado que carecen de la posibilidad de cuidado de sus hijos. La maternidad o paternidad en cualquier etapa de la formación profesional, no debe resultar un suceso traumático ni excluyente.

Este beneficio se inició en el año 1995, ayudando a 15 alumnos. A partir de 1997 los cupos aumentaron a 30, mientras que en 1998 la cobertura se amplió en un 100%, otorgando 60 ayudas. El año 2000 se extendió a 64 cupos, mientras que para el presente período académico se incrementó a 95 beneficiarios. Sin embargo, desde el punto de vista presupuestario, este Programa se ha mantenido estable en los últimos 4 años,



significando para la Universidad un aporte anual, de \$ 31 millones, en los años 1998 y 1999, y de \$ 32 millones, en los años 2000 y 2001, los cuales han sido financiados por aportes no recurrentes de ingresos propios de la DAE.

Durante el periodo académico 2001, de un universo total de 23.422 alumnos matriculados, 854 (3,65 %) son padres de niños menores de 6 años de edad; de los cuales, 357 (41,8 %) tienen hijos entre 2 y 6 años y 497 (58,2 %) son padres de niños menores de dos años.

Desde el año 2001, este apoyo se diversificó en tres modalidades, considerando la condición socioeconómica (según pauta del **Instrumento Único de Evaluación Socioeconómica**) y la situación familiar y curricular del postulante, a través de cupos:

- **Subsidio en dinero.** Dicha subvención fluctúa de acuerdo al puntaje obtenido en la referida pauta.
- **Cupo en Jardín Integra más aporte para la locomoción.** Para cubrir un mínimo de cuota, además del gasto de movilización como pasajero adulto que debe incurrir el estudiante en el traslado de su hijo desde su domicilio familiar hasta dicho establecimiento, se entrega un subsidio de acuerdo al puntaje obtenido en la pauta en comento.
- **Cupo en Sala Cuna y Jardín Particular en Convenio.** La DAE subsidia la matrícula del menor, además de aproximadamente el 70% del costo mensual, con la obligación de que el alumno aporte un 30% mensuales, como mínimo.

Se requiere formalizar la entrega de este beneficio, así como garantizar su financiamiento, el cual actualmente está supeditado a los ingresos propios de otras áreas de gestión de la DAE.

Al respecto, se proyecta que para el año 2002, mantener los cupos para el **Programa de Apoyo Preescolar**, para lo cual se necesitaría de un presupuesto estable que *se solicita al Fondo General, de \$ 35 millones*, que se distribuiría de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO 2002 (En miles de \$)		
Beneficio	Nº Alumnos	Costo Anual
Beca en dinero	53	\$ 13.310
Integra	23	\$ 4.140
Jardín Infantil	30	\$ 17.550
SOLICITUD SUBSIDIO FONDO GENERAL	106	\$ 35.000

Programa de Deportes y Recreación

La Universidad pone anualmente a disposición de los deportistas destacados del país, el Sistema Especial de Postulación, que obliga a la institución a brindarle las condiciones apropiadas para el desarrollo de su disciplina, tanto en el ámbito universitario como federado, en el nivel de la alta competencia.

La Ley del Deporte obliga a las instituciones que requieran apoyo o postular a beneficios del Instituto Nacional de Deportes (IND), a sostener Programas de Deportes y a aceptar alumnos de alto rendimiento deportivo, generando las facilidades necesarias para su práctica y competitividad.

En consecuencia, la opción de mantener vigente particularmente este programa deportivo y de conservar los resultados deportivos alcanzados hasta el momento, depende



exclusivamente de contar con un financiamiento adecuado y estable; que impida, además, la deserción de los deportistas destacados en las diversas disciplinas.

Sin embargo, teniendo presente el avanzado deterioro de la infraestructura deportiva de esta Casa de Estudios, y que desde hace alrededor de 10 años este Programa no ha contado con un presupuesto preestablecido, actualmente se observa una aguda incertidumbre en la programación de las actividades de cada una de las selecciones deportivas de la Universidad, acerca de los siguientes aspectos:

1. Imposibilidad o atraso en el pago de inscripciones, para garantizar la participación de las selecciones en campeonatos .
2. Insuficiencia en la compra de implementación e indumentaria deportiva apropiada, según disciplina.
3. Restricciones en el pago de pasajes y viáticos para las delegaciones que debieran asistir a las fases finales de los campeonatos de la CONAUDE que se desarrollan en regiones.
4. Discontinuidad en el pago de los honorarios de los técnicos responsables.

Los aspectos descritos, asimismo, han confluído en una declinación de la imagen institucional ante las otras entidades del sistema universitario, generando además, un creciente descontento entre los deportistas adscritos al programa.

En este contexto, esta Dirección propone un financiamiento compartido del Deporte Universitario, que considera *una solicitud específica al Fondo General, de \$ 45 millones*, de financiamiento para el Programa de Deporte de Representación.

CONCLUSIONES

La actual presentación, persigue obtener el financiamiento directo del Fondo General de la Universidad, para los Programas anteriormente detallados, en razón de la naturaleza de sus objetivos.

Los servicios individualizados se subsidian con los ingresos propios de la Dirección en sus otros ámbitos de funcionamiento, principalmente del área de Deportes, en donde también existen rigideces de Programas que debieran ser financiados con dichos recursos.

Con todo, el presente planteamiento se relaciona con la necesidad de darle continuidad a la ejecución de cada uno de los programas establecidos que tienen el carácter de imprescindibles, por cuanto todos éstos se traducen en servicios esenciales destinados a los alumnos de la Universidad, desarrollados sobre un sustento técnico y, a la vez, económico, y que tienen relación directa con necesidades reales de cada actividad, establecidas en su mayoría reglamentariamente o asumidos como compromisos con las organizaciones estudiantiles.